

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21046** VALENCIA.

D.<sup>a</sup> María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 411/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Pedro Soriano S.A., con domicilio en Valencia C/ Serranos núm. 31 bajo, con C.I.F. n.º A-46015152, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 3933, libro 1245 de la Sección General, folio 36, hoja número V-16899.

Pinturas Falomir S.L., con domicilio en Castellón, C/ San Roque núm. 171, con CIF número B-96508700, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5519, libro 2826, folio 176, hoja número V-48449.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a D. Francisco Barbera Cuenca, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, Avda. Marqués de Sotelo núm. 13-4.º-10.<sup>a</sup>, D. Ernesto Sirera Ebri, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico núm. 7-2.<sup>a</sup>, y el acreedor Caixa D 'Extalvis de Catalunya.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046814-1